



INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACIÓN Y PLANEACIÓN DE ENSENADA, BAJA CALIFORNIA

TERCER TRIMESTRE 2025



INFORME SOBRE PASIVOS CONTINGENTES

1ro. de Enero al 30 de Septiembre de 2025

(Pesos)

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 46, fracción I, inciso d) y 52 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como por el artículo 9, fracción I, inciso d) de la Ley de Fiscalización Superior de los Recursos Públicos para el Estado de Baja California y sus municipios, en relación al Informe Sobre Pasivos Contingentes, se aclara que este Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, Baja California del 1ro. de enero al 30 de septiembre de 2025, tiene pasivos contingentes que derivan de alguna obligación posible presente o futura que puedan resultar en acciones en su contra y que pongan en riesgo su patrimonio y personalidad jurídica, cuya existencia y/o realización sea incierta; siendo las siguientes:

Cuenta	Concepto	Importe
7411-1-001	Demandas Judiciales en Proceso de Resolución	\$417,350.88
	Total	\$417,350.88

No obstante a la situación anteriormente expuesta, se hace pertinente aclaración que los pasivos manifestados en su información financiera, en todos los casos corresponden a obligaciones reales derivadas de la recepción a plena satisfacción de bienes y/o servicios debidamente devengados, o bien, corresponden a retenciones a favor de terceros, cuyo pago se encuentra pendiente al 30 de septiembre de 2025.

Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el capítulo VII, numeral II, inciso h) del Manual de Contabilidad Gubernamental emitido por el CONAC, donde se establece en términos generales que:

"Los pasivos contingentes son obligaciones que tiene su origen en hechos específicos e independientes del pasado que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales por ejemplo, juicios, garantías, avales, costos de planes de pensiones, jubilaciones, etc."

"Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor".

Elaboró:

Autorizó:

Nombre: L.C.P. Maribel Angel Moreno

Cargo: DIRECTORA INTERINA

DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACION Y PLANEACIÓN DE ENSENADA. Con fundamento en los artículos 41, 45, 48 y 51 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, así como en el nombramiento expedido por el XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

Firma:

Nombre: L.C.P. Maribel Angel Moreno

Cargo: DIRECTORA INTERINA

DEL INSTITUTO METROPOLITANO DE INVESTIGACION Y PLANEACIÓN DE ENSENADA. Con fundamento en los artículos 41, 45, 48 y 51 del Reglamento Interior del Instituto Metropolitano de Investigación y Planeación de Ensenada, así como en el nombramiento expedido por el XXV Ayuntamiento de Ensenada, Baja California.

Firma:

